



INFORME FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO

BOGOTÁ

02 DE AGOSTO DE 2015

INFORME FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO

FECHA DE EMISIÓN: 02 de agosto de 2015

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Interior es de los Derechos, la Convivencia y la Paz, buscando a través de sus Viceministerios, direcciones y entidades adscritas, garantizar el cumplimiento de los derechos civiles a toda la población colombiana, durante periodo 2014 - 2018, liderando políticas que contribuyen a la paz territorial.

Con el proyecto Ley Estatutaria sobre Derecho a la igualdad y la No Discriminación, el cual es de autoría de la Defensoría del Pueblo y ha sido acogido y acompañado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el propósito de desarrollar legalmente por primera vez el postulado contenido en el artículo 13 de la Constitución Política, estableciendo para tal efecto medidas y acciones que permitan materializar el derecho a la igualdad, en la comunidad afrocolombiana.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se realizaron actividades antes, durante y después de la realización del evento fortalecimiento del observatorio contra la discriminación y el racismo, las cuales se describen a continuación:

ANTES

- Con antelación a la realización del evento; la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, realizó la convocatoria a la Defensoría del Pueblo, las autoridades étnico-territoriales, Consejos Comunitarios, La sociedad civil, delegados de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), la Fundación para el Debido Proceso, el Observatorio de Discriminación Racial, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (C.N.O.A.), el Proceso Afrourbano de Bogotá, el Proceso de Comunidades Negras (PCN) y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, así como, a las Direcciones Misionales del Ministerio, que atienden ciudadanos y grupos de interés.

DURANTE

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38 Código Postal 111711162
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

- En representación del Gobierno colombiano, la directora de Derechos Humanos (DD. HH.) del Ministerio del Interior, María Paulina Riveros Dueñas, intervino en la audiencia 'Denuncias sobre discriminación contra la población Afrodescendiente en Colombia'.

La funcionaria, en su participación, señaló que el Estado colombiano es consciente “de que las discriminaciones estructurales basadas en la raza o la etnia han estado históricamente presentes en la cultura del país; y comparte los diagnósticos que han fundado varias de las decisiones de la Corte Constitucional en materia de discriminación contra ciudadanos de los pueblos Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros (NARP), según los cuales, patrones clasistas, sexistas o racistas persisten en las estructuras jurídicas, sociales e institucionales, en ocasiones tan íntimamente vinculadas a las prácticas cotidianas que se vuelven invisibles para quienes no las padecen”.

Sin embargo, Riveros Dueñas aseguró que Colombia está lista para asumir el reto de desmontar de “raíz los sistemas que producen las discriminaciones estructurales con base en la raza y en la etnia”. Para ello, según argumentó, el país trabaja para alcanzar este propósito, en conjunto con la sociedad civil y, en particular, con las organizaciones y autoridades de los pueblos y comunidades y sector académico.

La directora de DD. HH. reconoció que parte de la deuda con los pueblos y comunidades NARP es “la recuperación de la memoria y la construcción colectiva de la verdad acerca de la violencia que se ha ensañado con especial crueldad sobre ellos”. En ese sentido, el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica ha sido un paso importantísimo para el derecho a la memoria y la verdad y en consecuencia para la garantía de no repetición.

Riveros, de igual forma, resaltó que en Colombia las comunidades negras pueden participar activamente en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención y Protección (PIPP) en los que se identifican los principales riesgos de violación a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, para incluir un enfoque diferencial que permita diseñar acciones especiales para miembros de grupos, pueblos o comunidades étnicas que estén en riesgo con ocasión de su raza o etnia.

DESPUES

Con posterioridad a la realización del evento se realizó este informe por parte del Grupo de Servicio al Ciudadano y el análisis de las fortalezas y aspectos a mejorar para la realización de eventos y actividades posteriores.

3. ALERTAS Y RESTRICCIONES

- Concertar la protocolización y realización del programa Nacional de Garantía de Derechos para los pueblos víctimas de la violencia.
- Trabajar con la sociedad civil, sobrevivientes y entidades para luchar contra la trata de personas, a través de atención mediata e inmediata y línea de denuncias.

- Reconocer a los defensores de derechos humanos como interlocutores ante el Gobierno Nacional; El sistema de prevención y protección incluye, además, a las mujeres y a los líderes civiles, respetando la protesta y el diálogo social.

4. CONCLUSIONES

INVERSIÓN EN PAZ Y SEGURIDAD:

- Priorizamos 281 municipios para consolidar un nuevo diseño institucional para la paz y el posconflicto.
- Realizamos el Congreso del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.
- El país cuenta con 541 Centros de Integración Ciudadana, inaugurados y en ejecución, en 29 departamentos, para la convivencia en las poblaciones más afectadas por el conflicto.
- Está garantizada la protección de personas en situación de riesgo. 15 mil 694 beneficiarios atendidos de diferentes grupos poblacionales entre 2012 y 2015.
- Trabajamos para llevar la ley de víctimas a las regiones: más de mil entidades cuentan con instrumentos para la planeación local de la implementación de la norma.

5. RECOMENDACIONES

- Trabajar por un país más incluyente: firmando el tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las personas con discapacidad visual a las obras publicadas.

6. ANEXOS

- Foto publicada en la página web e intranet del Ministerio.

Elaboró:

Grupo de Servicio al Ciudadano

Archivar en: 1303.28.02

